

Requisitos para ser participante

- A. Estar matriculados en:
 - A.1) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+ durante el curso 2022/2023.
 - A.2) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+ en 2022.
- B. Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.
- C. Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén al momento de la solicitud.
- D. Para aquellos participantes que en la fecha de la solicitud de la subvención no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres, madres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria.
- E. Haber superado con un mínimo de 10 puntos de un total de 20 el informe de evaluación del candidato, expedido por el Centro Docente asociado al Consorcio JAEN+.
- F. No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 273 días.

Requisitos a mantener antes de la movilidad



- A. Para el caso de tituladas/os a fecha de la resolución y no haberlo sido a fecha de presentación de solicitud, certificado de un centro asociado a JAEN+ de obtención del título de FP de grado medio o del Certificado de Profesionalidad, que incluya fecha de obtención del mismo, debiendo ser inferior a 12 meses el período entre la obtención del mismo y la finalización de la movilidad internacional objeto de la subvención, así como de no estar inscrita/o en el centro en un grado superior.
- B. Para el caso de estudiantes de FP de grado medio a fecha de resolución, certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculada/o y continuar cursando estudios en el curso académico en desarrollo.
- C. Para el caso de estudiantes de cursos conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad a fecha de resolución, certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculada/o y continuar cursando estudios en el curso en desarrollo.
- D. Para el caso de nacionales de países terceros ajenos al Espacio Schengen, NIE y Pasaporte en vigor al menos hasta la finalización del año natural en el que finalice su período de movilidad en el extranjero.
- E. Para el caso de nacionales de países terceros que requieran visa de entrada al país de destino objeto de la subvención concedida, concesión de la misma durante el período íntegro de realización de la movilidad internacional.
- F. Para el caso de menores que viajen solas/os, autorización parental emitida por el organismo competente en la materia.
- G. Para todos, Declaración responsable, con firma original, de:
 - i. No estar matriculada/o en un grado superior, advirtiendo conocer que la matriculación en un grado superior comporta la pérdida de condición de beneficiaria/o y, por tanto, la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro correspondiente.
 - ii. No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 273 días.